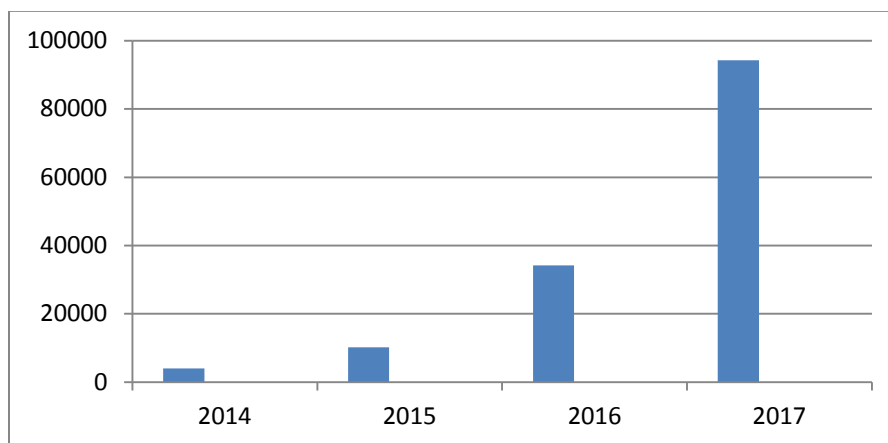


Tendencias y necesidad de medidas duraderas

Audiencia: Situación de derechos humanos de personas venezolanas en el contexto de la movilidad humana en las Américas – Santo Domingo, 11 de mayo de 2018

La migración y solicitudes de refugio van en aumento. Según la OIM, la migración venezolana se incrementó en un 895% entre 2015 y 2017¹. Según ACNUR: en 2014 hubo 4.040 solicitantes de asilo, en 2015 10.168, en 2016 34.183 y en 2017 94.284. El incremento fue de 2000% entre 2014 y comienzos de 2018.

Venezolanos solicitantes de asilo



Fuente: ACNUR <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/unos-145-000-venezolanos-han-buscado-proteccion-fuera-desde-2014-segun-acnur/20000013-3551275>

Las perspectivas de indicadores socioeconómicos para 2018 son más negativas, lo que incide en la proyección de migración. Según estimaciones de diversas fuentes², la tendencia apunta a duplicación en 2018, superando los 3 millones de personas (sobre la base de una migración de 1,6 millones hasta el primer trimestre de 2018). El perfil del migrante también varía: de una primera oleada menos voluminosa y compuesta por empresarios e inversionistas, a una siguiente compuesta por profesionales, se ha pasado a una tercera etapa con un volumen muy superior de migrantes, con menor calificación laboral y mayores carencias.

La pérdida de institucionalidad que acompañará a la Venezuela posterior al 20 de mayo, permite prever un repunte migratorio que puede combinar un mayor número de personas de la tercera

¹ OIM: Tendencias Migratorias Nacionales en América del Sur. Febrero, 2018

² Por ejemplo, Laboratorio Internacional de Migraciones de la Universidad Simón Bolívar, Observatorio de la diáspora venezolana, de la Universidad Central de Venezuela, analistas como Consultores 21.

oleada, junto a un nuevo grupo de profesionales que todavía permanecían con expectativas de un cambio que no llegará.

Es necesario que los países receptores adopten medidas duraderas desde un enfoque de protección a migrantes y solicitantes de refugio, desde una perspectiva de derechos humanos.

Según cifras aportadas por el Director de OIM para América del Sur, 400 mil venezolanos tienen residencia temporal en varios países de Latinoamérica³.

Dado que las tendencias socioeconómicas apuntan a un mayor deterioro, no se puede asumir la migración venezolana como un fenómeno temporal, por lo que no se puede enfrentar con soluciones temporales. Las soluciones temporales fueron positivas y bienvenidas como una primera respuesta a una situación masiva e inesperada, pero deben traducirse progresivamente en medidas de carácter permanente que brinde certeza al migrante.

“La gran mayoría de los países no están atendiendo la situación desde un enfoque de protección, por lo que se corre el riesgo de cambios inesperados en las políticas, generando incertidumbre jurídica en las personas que migran. En general, las respuestas de los países se han basado en reacciones de gobiernos y no en políticas de Estado”⁴.

El enfoque de protección es una política de Estado, más allá de decisiones administrativas puntuales, y se fundamenta en los principios que recuerda ACNUR en su directriz de abril de 2018: legalidad, accesibilidad, acceso a derechos básicos y garantía de no retorno.

³ Información aportada durante la sesión especial del Consejo Permanente de la OEA para tratar la situación humanitaria de Venezuela, el 30 de abril de 2018. Registrado por Transparencia Venezuela en: <https://twitter.com/NoMasGuiso/status/991043629996281856>

⁴ Centro de Derechos Humanos, Universidad católica Andrés Bello. Nota conceptual: Protección de derechos de migrantes y refugiados venezolanos. Mimeo. Caracas, abril 2018.